



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

077/91

Salta, 22 de marzo de 1.991

Expediente Nº: 12.025/91

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Ma
 ría I. PEREZ de OCHOA, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01
 de abril de 1.991 y por el término de ocho meses; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación aconseja
 hacer lugar a lo solicitado;

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución
 Nº 343/83 - Capitulo V - Artículo 15 Inc. c)

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 3/91 del 19-3-91)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic .
 María I. PEREZ de OCHOA, D.N.I. 13.805.883, Jefe de Trabajos Prácticos con de-
 dicación semisexclusiva del Departamento de Nutrición y Alimentación de esta
 Facultad, a partir del 01 de abril de 1.991 y por el término de ocho meses.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Licencia en el Artículo 15 - Inc. c) Ca-
 pítulo V de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección
 General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia
 a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img
 MDP

MARCELO PEYRET
 SECRETARIO



MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
 VICE-DECANO